CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CI - 2023330150

Bogotá, 2023/06/27

Señor
ANÓNIMO

ASUNTO: 2023 – I126 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE QUEJA, EL CUAL SE NOTIFICA POR AVISO EN PÁGINA WEB Y CARTELERA.

Respetado peticionario,

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca recibió queja interpuesta por usted, debido a las presuntas irregularidades en la prestación de servicios de salud, a su esposa por parte de **E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ** sede **CENTRO DE SALUD DE ANAPOIMA.** Queja radicada en la siguiente dirección con número 2023061486 de fecha 10 de mayo del 2023

Dando trámite a su petición, esta Dirección informa que, una vez revisado el contenido del oficio, no hay evidencia clara y expresa sobre las presuntas irregularidades en la prestación del servicio de salud.

Por lo anterior se le solicita, nos allegue información clara y concreta, especificando:

- Circunstancias de tiempo y modo
- Nombre y número de identificación de la paciente.
- Fecha de los hechos.
- Concretar las presuntas irregularidades cometidas por el prestador de servicios de salud presuntamente ubicado en el municipio de Anapoima.
- Datos de contacto como correo electrónico y dirección de la residencia.

Es de aclarar que, sin la anterior información, no nos es posible adelantar gestión alguna, por falta de requisitos, a fin de identificar la competencia del requerimiento, toda vez, que el área de quejas de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca se encarga de investigar las presuntas irregularidades en la prestación de servicios de salud para tomar las medidas pertinentes a que haya lugar.

En el área de investigación, es importante tener en cuenta que si en el término de un (1) mes, no hemos recibido respuesta, se entenderá el desistimiento tácito de la petición y se procederá al archivo de este, Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

La información solicitada debe ser radicada en correspondencia de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, ubicada en Bogotá D.C. Calle 26 N° 51 - 53, Torre Salud, piso 2, dirigida a la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control o al correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co

Para los aportes de pruebas e información la queja se identificó bajo el expediente número 2023 – I126.

Por falta de datos de contacto del anónimo, se notifica por aviso la presente, conforme el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que se considerará surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Se fija en cartelera y en la página WEB de la Secretaría de Cundinamarca el día 31-07/2023, hasta el día 4-08/2023.

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co".

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA SIERRA RIOS
Director Operativo (E)

Revisó: Ingrid Vanessa McCormick Cárdenas – Enfermera Contratista
Proyectó: Laura Cristina Leyton Jiménez – Enfermera Contratista